



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 27 de abril de 2023

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

#### VISTO:

El Informe Nro. 205-2021-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 27 de abril del 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Por Informe del antecedente, la Coordinadora de Personal remite la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por la servidora Pamela Becsabet VALLEJO HUAMAN – Coordinador/a de Causa del Módulo Penal Central, adscrita al régimen del D. Leg. 1057 a plazo indeterminado; solicitando se otorgue la licencia a partir del 01 de mayo del 2023. Lo solicitado es en atención a la propuesta de designación CAS Confianza como Administrador/a del Módulo Judicial Integrado en violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar de la CSJ Lima Norte, concluyendo la Coordinación que resulta factible el otorgamiento de licencia, mientras dure la designación en el cargo.

**Segundo.-** Previo a resolver el cuestionamiento, debemos señalar que conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que en su artículo 5° señala: *"El contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia"*<sup>1</sup>.

**Tercero.-** Siendo ello así, y verificando que la servidora se encuentra en el régimen del D. Leg 1057 – plazo indeterminado, resulta de aplicación la Resolución Administrativa N° 060-2014-CE-PJ cursado por la Gerencia General del Poder Judicial que establece en el artículo 1° "(...) lineamientos en relación al otorgamiento de las licencias sin goce de haberes que soliciten los trabajadores para atender asuntos de índole personal o particular; otorgamiento que se encuentra condicionado a la conformidad institucional, evaluando las necesidades del servicio, y su aprobación no afecte el normal funcionamiento del área donde está asignado el trabajador"; asimismo, en el literal e) señala: **"Las licencias sin goce de haberes en los casos de designación de cargos de confianza en el Poder Judicial, podrán ser otorgadas por el periodo que dure su designación en el cargo de confianza"** (énfasis nuestro).

**Cuarto.-** En ese contexto normativo, se verifica que el otorgamiento de la solicitud se encuentra condicionado a la conformidad institucional; en ese sentido, teniendo en cuenta que la servidora se encuentra propuesta para asumir el cargo de confianza de Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de la CSJ de Lima Norte conforme al Informe Nro. 203-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 27 de abril del 2023, remitido por la Coordinación de Personal; y, considerando que la servidora contratada bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, tiene la condición de indeterminada conforme a ley; en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único

---

<sup>1</sup> Artículo modificado por la [Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131](#), publicada el 09 marzo 2021.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde otorgar la licencia sin goce de haber a partir del 01 de mayo del 2023, hasta que dure la designación en el cargo.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONCEDER**, licencia sin goce de haber a la servidora **Pamela Becsabet VALLEJO HUAMAN** – Coordinador/a de Causa del Módulo Penal Central, adscrita al régimen del D. Leg. 1057 a plazo indeterminado, a partir del **01 de mayo del 2023 y por el tiempo que dure su designación en el cargo de confianza.**

**Artículo Segundo: DISPONER** que la Coordinación de Personal realice las gestiones correspondientes para convocar el presupuesto CAS de la servidora, por motivo de ausencia temporal de la titular del puesto ante la licencia otorgada, previo concurso conforme a la normativa vigente.

**Artículo Tercero: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal, así como de la servidora interesada, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

